



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



Río Gallegos, 16 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 110.496/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 854/25-R-UNPA se convoca a concurso cerrado general para el cubrimiento del cargo 436-A075-P de la Planta NODOCENTE, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SEIS (6), Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra constancia de inscripción de los postulantes María Cecilia COELHO y José Emanuel VILLEGAS MIRANDA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES informa la nómina de postulantes admitidos y excluidos del llamado a inscripción convocado por Resolución N° 0854/25-R-UNPA;

QUE en virtud de ello, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Artículo 29º;

QUE a fs. 434 y 435 obra acta elaborada por la autoridad responsable del llamado a inscripción mediante la cual informa la nómina de inscriptos y el detalle de cumplimiento de la documentación presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR a las personas detalladas en el Anexo como postulantes a la convocatoria de concurso cerrado general para el cubrimiento del cargo 436-A075-P de la Planta NODOCENTE, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SEIS (6), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0854/25-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Anexo I, Título V, Artículo 29º.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Era: Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



A N E X O

POSTULANTES ADMITIDOS

APELLIDO	NOMBRE	CUIL
COELHO	María Cecilia	27-34771774-1
VILLEGAS MIRANDA	José Emanuel	23-38061418-9

